ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO (BARRIO 8 DE DICIEMBRE Y STA. ROSA DE LIMA)

En la Municipalidad de José Falcón a los veinte y seis días del mes de SETIEMBRE del año 2012, siendo las 11:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de ofertas integrado por la Lic. Míguela Mareco Leguizamón Directora de Administración y Finanzas, el Sr. Carlos E. Sánchez Rolón Secretario General, y el Sr. Bernardo Martínez Director de Obras de la Municipalidad de José Falcón, Arq. Francisco Rodríguez Primerano Fiscal de Obras de la Municipalidad de José Falcón a fin de proceder a la evaluación de los sobres recepcionados para el procedimiento de LICITACION PORCONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "CONSTRUCIÓN DE EMPEDRADO (BARRIO 8 DE DICIEMBRE Y STA. ROSA DE LIMA)", que será imputado en el rubro 520-Construcciones del Ejercicio Fiscal año 2012 asignado a la Municipalidad de José Falcón.----------

Antecedentes:

Resolución de aprobación de la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones N° 778/2012.

Carta de invitación a los oferentes.

1. FUSION 2000 SRL
2. KATUPYRY SERVICIOS GENERALES
3. Ing. Juan Arar Casola
4. Julio Manuel Mongelos Peña
5. TECNISIPLAN S.A

Cotización de referencia del Banco Central del Paraguay y de fecha 24 de setiembre es de 4256.56.---------

Acta de Apertura N° 01/2012.

De conformidad con lo expresado en el acta de apertura N° 01/2012, de fecha 24 de setiembre de 2012, fueron recepcionados 3 (tres) sobres cerrados en la Unidad Operativa de Contrataciones, pertenecientes a:

1. ABBATE & ASOC.
2. IJM Construcciones
3. ELEMEC S.R.L.

El precio referencial y previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es de Gs. 399.469.000 (guaraníes Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil).

Se adjunta el acta de apertura N° 01/2012 y el Pliego de Bases y condiciones de dicha contratación.

Análisis, Estudio y evaluación de Ofertas.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 61°-numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21.909/2003, y conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes.

De acuerdo a lo registrado en el Acta de Apertura, se procede a verificar la presentación de los documentos de carácter sustancial

Se verifica a continuación la presencia de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia.

Bernardo Martínez
Director de Obras Públicas

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

Lic. Míguela Mareco Leguizamón
Directora Adm. y Finanzas

FRANCISCO RODRIGUEZ PRIMERANO
Arquitecto
Reg. M.O.P.C. N° 1.490
Reg. H.C.S.J. N° 628
Reg. B.C.P. N° 124 / 10

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ABBATE Y ASOCIADOS	IJM Constructora	ELEMEC S.R.L
A) El formulario de oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la sección IV	C	C	C
El pliego de Bases y Condiciones y todos los addedums en ejemplar original todos foliados y debidamente firmados	C	NC	C
La oferta además debe ser presentada en medios magnéticos (disquete o CD).	C	NC	NC
B) Garantía de mantenimiento de oferta Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida conforme al modelo indicado en la sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos en las instrucciones al oferente.	C	C	C
C) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	C	NC	C
Declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	C	C	C
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, tales como acta de asamblea o poder.	C	C	C
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C	C
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en la prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	C	C	C
D) Documentos que demuestren que los bienes y o servicios se ajusten sustancialmente a los documentos de la licitación de conformidad con las clausulas 17 y 30 de las IAO			
Planilla de especificaciones técnicas.	C	NC	NC
E) Documentos que demuestren que el oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la clausula 16 de las IAO			
Documentos que acrediten que la oferta cumple con las especificaciones técnicas, catálogos, planilla de datos; declaraciones, certificados que acrediten que la empresa ha realizado obras similares; etc.	C	NC	NC
F) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de la IAO			
Presentar Balances Generales de los últimos tres ejercicios	C	C	C
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso c9 del art. 194 de la ley 1125/91, en virtud a la resolución 8/08 de la SET.	C	C	C
G) Documento adicional			
Experiencia especifica en construcción: a) Como mínimo cinco referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	C	C	C
b) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración contratante para participar como tal en el contrato.	C	NC	-
Experiencia especifica en construcción: A) Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción.	C	NC	NC
Capacidad en materia de personal: Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	C	C	NC
H) Documentos sustanciales conforme a la clausula 31.2 de las IAO.	C	C	NC
Constancia del SIPE	C	C	C
OBSERVACIONES: Los documentos solicitados en el 11.1 inc. a), b), c), 11.2 **Personas Físicas**: Los documentos requeridos en los incisos a), c) y d), son de carácter sustancial.- **Personas Jurídicas**: Los documentos requeridos en los incisos a), b), c), d),son de carácter sustancial.- **Consorcios** inc. a), b), c), d) son documentos sustanciales.			

REFERENCIAS: C: CUMPLE NC: NO CUMPLE

Bernardo Martinez
Director de Obras Públicas

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

Lic. Miguel Marcelo Leguizamón
Directora Adm. y Finanzas

FRANCISCO RODRIGUEZ PRIMERANO
Arquitecto
Reg. M.O.P.C. N° 1.496
Reg. H.C.S.J. N° 622
Reg. B.C.P. N° 124 / 10

OBSERVACIONES:

En la Sección I de IAO punto 23 Apertura de Ofertas dice, Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registraran en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la Oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. **En este acto, se realizara una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, es decir que en el acto de apertura de sobres solo se asienta si presento los documentos solicitados en cuanto a la sustianciabilidad técnica legal y financiera que es lo solicitado dentro de los criterios de evaluación y calificación se asentará en el acta de evaluación.**

Por tanto, la calificación se limitara a determinar si los oferentes **cumplen o no cumplen** con los requisitos mínimos especificados en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del PBC.

Tras verificar detalladamente las ofertas y el Acta de Apertura de Ofertas aclaramos los siguientes puntos del acta de Apertura y modificamos cuanto siguiente:

1. **La oferta N° 1 presentada por ABBATE Y ASOCIADOS.; SI** presento y **Cumple** por completo el Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar de la Sección IV que se adjunta en el PBC, **SI** presento y **Cumple** con El pliego de Bases y Condiciones y todos los addedums en ejemplar original todos foliados y debidamente firmados, **SI** presento y **Cumple** con la oferta presentada en medios magnéticos (disquete o CD), **SI** presento y **Cumple** con la Garantía de mantenimiento de oferta, **SI** presento y **Cumple** con los Documentos Legales solicitados, **SI** presento y **Cumple** con los Documentos que demuestren que los bienes y o servicios se ajusten sustancialmente a los documentos de la licitación de conformidad con las clausulas 17 y 30 de las IAO que es la planilla de especificaciones técnicas, **SI** presento y **Cumple** Presentar Balances Generales de los últimos tres ejercicios, **SI** presento y **Cumple** con el Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso 9 del art. 194 de la ley 1125/91, en virtud a la resolución 8/08 de la SET, **SI** presento y **Cumple** con la constancia del SIPE, todos los documentos se encuentran **ACTIVOS, SI** presento y **Cumple** con las documentaciones solicitadas del **11.1** de la IAO, en cuanto a los documentos que componen la oferta y el punto **11.2** de los formularios que indefectiblemente deben conformar la oferta, así como los documentos de la Sección II de la (DDL) y los documentos solicitados en la Sección III del PBCD, para la evaluación y calificación de la oferta.

2. **La Oferta N° 2 presentada por IJM Constructora; SI** presento y **Cumple** por completo el Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar de la Sección IV que se adjunta en el PBC, **NO** presento El pliego de Bases y Condiciones y todos los addedums en ejemplar original todos foliados y debidamente firmados, **en cuanto a la oferta presentada en medio magnético (CD) SI** presento y **no cumple con el requisito solicitado** en el pliego que transcripta dice: El Oferente deberá presentar en su oferta una descripción del método de trabajo y un cronograma de obras de acuerdo con los rubros detallados en la Lista Estimada de Cantidades, con el agrupamiento y desglosamiento necesario de manera que se puedan visualizar los plazos parciales y el plazo total establecido, Completar planilla con sistema de barras o lineal, indicando la Ruta Crítica por el método CPM, acompañado del correspondiente formato magnético (diskette o CD), **SI** presento y **Cumple** con la Garantía de mantenimiento de oferta, **NO** presento Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial, **NO** presento y **NO Cumple** con los Documentos que demuestren que los bienes y o servicios se ajusten sustancialmente a los documentos de la licitación de conformidad con las clausulas 17 y 30 de las IAO que es la planilla de especificaciones técnicas, **SI** presento y **Cumple** Presentar Balances Generales de los últimos tres ejercicios, **SI** presento y **Cumple** con el Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso 9 del art. 194 de la ley 1125/91, en virtud a la resolución 8/08 de la SET, **SI** presento la constancia del SIPE, y se encuentra **VENCIDO** CERT. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO, en cuanto a los documentos que componen la oferta y el punto **11.2** de la IAO de los formularios que indefectiblemente deben conformar la oferta, así como los documentos de la Sección II de la (DDL) y los documentos solicitados en la Sección III, para la evaluación y calificación de la oferta, se detalla cuanto sigue **El formulario N° 1.6** solicitado en el PBC es presentado como formulario 1.4 y no presenta el documento respaldatorio solicitado, **El formulario N° 9** presentado no corresponde y no se ajusta a lo requerido en el PBC y la constancia de alquiler anexada al formulario anterior no está firmada por el representante legal de arrendatario, SI presento los datos solicitados en materia de personal, pero no con el formulario correspondiente , **El formulario de capacidad financiera no cumple** con el requisito en materia de flujo de fondos para la construcción exigida, **NO** presento el **formulario N° 12** planilla de análisis de costo unitario por rubro.

FRANCISCO RODRIGUEZ PRIMERANO
Arquitecto
Reg. M.O.P.C. N° 1.496
Reg. M.C.S.J. N° 629
Reg. B.C.P. N° 124/10

Miguela Mateco Leguizamón
Directora Adm. y Finanzas

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

Bernardo Martínez
Director de Obras Públicas

3. **La oferta N° 3 presentada por ELEMEC S.R.L.; SI** presento y **Cumple** por completo el Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar de la Sección IV que se adjunta en el PBC, **SI** presento y **Cumple** con El pliego de Bases y Condiciones y todos los addedums en ejemplar original todos foliados y debidamente firmados, **en cuanto a la oferta presentada en medio magnético (CD) SI** presento y **no cumple con el requisito solicitado** en el pliego que transcripta dice: El Oferente deberá presentar en su oferta una descripción del método de trabajo y un cronograma de obras de acuerdo con los rubros detallados en la Lista Estimada de Cantidades, con el agrupamiento y desglosamiento necesario de manera que se puedan visualizar los plazos parciales y el plazo total establecido, Completar planilla con sistema de barras o lineal, indicando la Ruta Crítica por el método CPM, acompañado del correspondiente formato magnético (diskette o CD) , **SI** presento y **Cumple** con la Garantía de mantenimiento de oferta, **SI** presento y **Cumple** con los Documentos Legales solicitados, **NO** presento y **NO Cumple** con los Documentos que demuestren que los bienes y o servicios se ajusten sustancialmente a los documentos de la licitación de conformidad con las clausulas 17 y 30 de las IAO que es la planilla de especificaciones técnicas, **SI** presento Balances Generales de los últimos tres ejercicios, **SI** presento y **Cumple** con el Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso 9 del art. 194 de la ley 1125/91, en virtud a la resolución 8/08 de la SET, **SI** presento la constancia del SIPE, y se encuentra **VENCIDO** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y CERT. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO, **NO** presento **NO Cumple** con los documentos adicionales solicitados, **NO Cumple** Documentos sustanciales conforme a la clausula 31.2 de las IAO.

En cuanto a los documentos que componen la oferta y el punto **11.2** de la IAO de los formularios que indefectiblemente deben conformar la oferta, así como los documentos de la Sección II de la (DDL) y los documentos solicitados en la Sección III, para la evaluación y calificación de la oferta, se detalla cuanto sigue **en cuanto a la capacidad financiera NO presento el formulario N 1.3 con la cual se solicita demuestre que posee o que tiene acceso a suficientes activos liquido, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato**, Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente y Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente **en cuanto a Experiencia Especifica en Construcción con la presentación del formulario N 1.6 se solicita** Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en él durante los últimos diez (10), años en las siguientes actividades clave: a. 3 (tres) obras terminadas de características similares la única de construcción no presento el documento respaldatorio, solicitado, **NO** presento el **formulario N° 9, NO** presento el **formulario N 11,** con la cual se debe demostrar la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración para desempeñarse en el lugar de obras y las referencias que confirmen ese desempeño, **NO** presento el **formulario N 12** la cual el oferente deberá presentar en su oferta la descomposición y desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del formulario de la propuesta, **NO** presento el cronograma de trabajo.

En virtud a la verificación de documentos realizados por este Comité y el detalle expuesto en el cuadro precedente se observa: que la firma ABBATE & Asoc., ha presentado en su totalidad los documentos requeridos y debidamente firmados. Sin embargo las Empresas JIM Construcciones y ELEMEC S.R.L no cumplen con las documentaciones mínimas para ser elegidas y estar calificados, solicitadas en el pliego de bases y condiciones, conforme al detalle precedente, motivo por el cual las ofertas no serán consideradas por este Comité.

Se procede a ordenar las ofertas de Menor a Mayor.

OFERENTES	ELEMEC SR.L	IJM Construcciones	ABBATE & Asoc.
LCO CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO (BARRIO 8 DE DICIEMBRE Y SANTA ROSA DE LIMA)	279.849.075	362.665.100	390.991.832

Bernardo Martínez
Director de Obras Públicas

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

Lic. Miguela Mareco Leguizamón
Directora Adm. y Finanzas

FRANCISCO RODRIGUEZ PRIMERANO
Arquitecto
Reg. M.O.P.C. N° 1.490
Reg. H.C.S.J. N° 629
Reg. B.C.P. N° 124 / 10

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la única oferta, que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: ABBATE & Asoc. con una oferta de Gs. 390.991.832 (Guaraníes Trescientos noventa millones novecientos noventa y un mil ochocientos treinta y dos).

SUGERENCIA DE ADJUDICACION

Analizamos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones de a acuerdo a lo establecido en el Art. 26º - Evaluación de la oferta de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, el Art. 61º - "Método de Evaluación del Decreto Nro. 21909 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E – Evaluación y Comparación de Ofertas; y, la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha constatado la participación de oferente que posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 4to. –Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: dice…"Garantizar que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestaria".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación por el total, a la firma calificada que cumple: con las especificaciones técnicas solicitadas, todos los requerimientos del P.B.C., el plazo de entrega, y la oferta de los bienes solicitados para el llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 01/2012 CONTRUCCION DE EMPEDRADO (BARRIO 8 DE DICIEMBRE Y SANTA ROSA DE LIMA).

Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las especificaciones técnicas y legales estipuladas en el P.B.C.; 2) TENGA las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado conveniente, en ese sentido corresponde adjudicar a la firma **ABBATE & ASOC.,** que cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la mejor oferta conforme al llamado.

Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051003 y los artículos del 58 al 63 del Decreto del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser la única oferta que se ajusta y cumple con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el éfecto adjudicar a la empresa **ABBATE & ASOC.** Por un monto total de **GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, (390.991.832) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

La recomendación del comité se fundamente en que la empresa mencionada:

- Presento una oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad de José Falcón.
- Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del P.B.C., como ser la capacidad financiera, capacidad de personal, maquinarias, jurídica y experiencia especifica y general en la ejecución de obras similares al objeto de la licitación.

Mirna Mateco Leguizamón
Directora Adm. y Finanzas

Bernardo Martínez
Director de Obras Públicas

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

FRANCISCO RODRIGUEZ FRAMBRANO
Arquitecto
Reg. M.O.P.C. N° 1.400
Reg. H.C.S.J. N° 629
Reg. B.C.P. N° 124 / 10

Luego de las evaluaciones correspondientes este comité de evaluación de ofertas concluye que la oferta presentada por; **ABBATE & ASOC**. cumple con los requisitos técnicos y legales solicitadas para la Licitación por Concurso de Ofertas de referencia, por lo que es elegida como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Falcón y es Propuesta para la Adjudicación, por un monto de Gs. 390.991.832 (Guaraníes Trescientos noventa millones novecientos noventa y un mil ochocientos treinta y dos). y proseguir con el proceso de la licitación, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación, no habiendo otro tema que tratar se da por terminado la evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de evaluación en un mismo tenor y un solo efecto.

Bernardo Martínez
Director de Obras Públicas

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

Lic. Miguel Marecó Leguizamón
Director Adm. y Finanzas

FRANCISCO RODRIGUEZ PRIMERANO
Arquitecto
Reg. M.O.P.C. N° 1.460
Reg. H.C.S.J. N° 629
Reg. B.C.P. N° 124 / 10